

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.256.—Don ERICH KARL LOEBE SCHAFER y doña CONCEPCION DARIAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC-Contrabando, de fecha 18-3-1983, sobre imposición de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.—10 014-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.012.—Don JOAQUIN CASTRO CARPINTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.027-E.

311.014.—Don FIBURCIO MORALES JURADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.029-E.

311.015.—Don MANUEL INFANTES HORMIGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.030-E.

311.016.—Don SOTERO GONZALEZ HOLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.031-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.264.—MERCANTIL ESTELLA, S. A., don ANTONIO ABADIN PIÑEIRO y don JORGE SOLER PEIX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 26-4-1983, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 5-10-1982, por la que se autorizó a la mercantil «Km. 17, Sociedad Anónima» a que construyera una Estación de Servicio—no de peaje—A-18, antes B-29, en ambas márgenes y en el término municipal de Tarrasa (Barcelona).—10.021-E.

24.266.—Don ALFONSO GODINO ZAMORA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 23-3-1983, sobre autorización para la apertura de una oficina de farmacia, en Dalías (Almería).—10.020-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

24.214.—Doña MARIA AMELIA PELAEZ RODRIGUEZ contra resolución del Colegio Nacional de Opticos, de fecha 5-4-1983, sobre denegación de colegiación de la recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.—10 015-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

310.896.—Don FELICIANO CARDONA JORDI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo de Comandante.—10 044-E.

311.017.—Don FLORENTINO SUAREZ GONZALEZ contra resolución del Mi-

nisterio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—10.032-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSURCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294 de 1982 (Sección AN), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra doña Luisa Utzinger Hebleing, en reclamación de 2.047.153 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no obra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.047.153 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 15), el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Una casa señalada con el número 24 en pasaje o calle de Montornes de esta ciudad, compuesta de planta sótanos con una superficie de 123 metros ocho decímetros cuadrados, planta baja de 148 metros 53 decímetros cuadrados y planta piso con la misma superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio; todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 419 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.098,03 palmos cuadrados; lindante: Al frente, Oeste, en línea de 14 metros, con el referido pasaje de Montornes; izquierda, entrando, Norte, en una longitud de 30,60 metros, con finca de Elisa Giménez Luengo; derecha, Sur, en recta de 29,30 metros, con resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, Este, en línea de 14,95 metros, con finca de Luis Navarro.

Inscrita a nombre del señor Casellas en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 819 del Archivo, libro 233, de Horta, folio 152, finca número 9.894, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 16 de julio de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 4.680-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/81-M, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de la suma de 880.348 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de octubre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Piso octavo, puerta segunda, que es el apartamento letra B, destinado a vivienda

en la octava planta alta del edificio situado en Tarragona, avenida de Cataluña, número 20. Tiene una superficie construida de 72,82 metros cuadrados, y útil de 60,24 metros cuadrados. Se compone de recibidor-comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos y terraza; linda: por su frente, con relleno de la escalera y patio de luces; derecha, entrando al piso que se describe con piso octavo, puerta primera y patio de luces; izquierda, con casa de herederos de Joaquín Rosell Bru, y por el fondo, con avenida Cataluña y patio de fundos. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,921 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 720, libro 252, folio 114, finca 12.771 inscripción segunda.

Número 29 de la relación vivienda en la quinta planta, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Tarragona, avenida de Cataluña, número 27; compuesta de cuatro habitaciones, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo recibidor y pasos. Su superficie útil 103,20 metros cuadrados. Linda: Frente, relleno y escalera y patio de luces; derecha, entrando, con finca de don Ramón y don Manuel Luis Mata Berga; izquierda, con vivienda puerta primera de igual planta de la escalera A; fondo, con Manuel Luis Mata Berga. Cuota de propiedad horizontal, 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.054, libro 428, folio 81, finca 33.579, inscripción primera, a nombre de don Manuel Mata Gisbert.

Fueron tasadas en escritura de hipoteca las referidas fincas, la primera en la suma de 1.200.000 pesetas, y la segunda en 2.800.000 pesetas. Salen a subasta las referidas fincas sin sujeción a tipo. Y fueron hipotecadas por los demandados don José María Palanca Pastos y doña María Beltrán Meléndez.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.— 4.790-11.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1568, de 1982-T, promovidos por Sumer, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra José Manuel López Medel y María Cristina Murube del Castillo, en reclamación de 1.860.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de octubre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado bajo la letra A, en la planta baja de la casa número 2 de la calle Ingeniero La Cierva, de esta capital, que carece de divisiones interiores y que ocupa una superficie de 100,85 metros cuadrados. Tiene una superficie, digo, entrada independiente de acceso por zaguan de la casa, y linda: por su frente, a calle Ingeniero La Cierva; por la derecha, entrando con finca matriz propiedad de don Eduardo Murube Soriano; por la izquierda, con zaguan, hueco de escalera, patio central y local comercial marcado con la letra B, y por el fondo, con finca de don Eduardo Murube Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1809, folio 156, libro 29 de la séptima sección, finca 1.554, antes 33.320, inscripción primera.

Tasado en 1.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.776-11.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse: los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SAORNIL ARRANZ, Antonio; hijo de Crispulo y de Julia, natural de Hoyales de Roa (Burgos), soltero, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Alberta (Canadá); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 en Burgos. (1.535.)

DE LA FUENTE MENA, Jorge; hijo de Simón y de Tomasa, natural de Madrid, soltero, chapista, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Madrid; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 14 de Alicante.—(1.534.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1983, Miguel Púa Serrano.—(1.524.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 69 de 1981, Alfredo Domingo Calle.—(1.523.)